

04 JUN. 2018

Quito,

Oficio

554

-GG-GP

05 JUN 2018

2074

*Edmundo, por favor de instruirme*  
*Valdeolivero*

Hoja de Ruta. No. TE-MAT-03646-18

GDOC. No. 055225

TE-MAT-04437-18

GDOC 2018-068687

Asunto: Informe Troncal Metropolitana (Perimetral Quito)

GDOC-2018-084608

Señora

Susana Castañeda Vera

Concejala Metropolitana

Presidenta Comisión Desarrollo Parroquial MDMQ

Presente

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUN 2018 Hora: 12:08

Nº. HOJAS: 4 hojas  
Recibido por: *[Firma]*

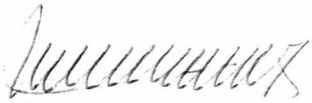
De mi consideración:

En atención a los oficios No. 00081-SC y 00139-SC, mediante el cual remite el requerimiento de los representantes de la Cooperativa de Huertos Familiares La Macarena con Oficio No. 034-CPDM-2017, quienes han manifestado su preocupación por el proyecto "Vía Perimetral Metropolitana, me permito manifestar lo siguiente:

- Conforme a la Ordenanza Metropolitana 0127, en el anexo del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), la Vía Troncal Metropolitana (Perimetral Quito), consta clasificada en el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial como Vía Expresa de 70 m de ancho, desde Amaguaña al Sur, hasta Gualo al norte, con un derecho de vía de 35 m medido a partir del eje de la vía, y un retiro adicional para construcciones de 15 m medido a partir el derecho de vía.
- Los diseños definitivos del proyecto de la vía perimetral, del tramo comprendido desde la Autopista General Rumiñahui hasta Gualo, realizados por la EPMMOP, una vez concluidos fueron remitidos para revisión y trámites pertinentes al Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV con Oficio No. 139-GG el 8 de febrero de 2018; y, a la Secretaría Particular del Despacho de Alcaldía, con oficio No. 185-GG-GEF de 22 de febrero de 2018.

- Los estudios del tramo entre la Autopista General Rumiñahui hasta la Cabecera parroquial de Amaguaña, serán programados por la EPMMOP, una vez que el proyecto sea priorizado por las instancias municipales correspondientes, conforme al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 (PMDOT), Plan Maestro de Movilidad 2009-2025 (PMM), Visión Estratégica de la Movilidad 2015-2030 y la Ordenanza Metropolitana 127 del 2016.

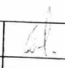
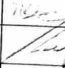
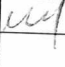

Atentamente,



Ing. Iván Alvarado Molina  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. 00081-SC (2 hojas)  
Oficio No. 00139-SC (1 hoja)

Copia: Abg. Diego Cevallos – Secretario General del Concejo Metropolitano  
Gerencia General EPMMOP  
Gerencia de Estudios y Fiscalización

Elaborado por:	Tlga. Esthela Pazmiño S.	DP	
Revisado por:	Arq. Mónica Santacruz	DP	
Revisado por:	Ing. Freddy Larenas L.	DP	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	
Of 039-18-MS	HT 1668 – M- 877-GEF-TE-MAT-3646-18- HT-1803 M-941-GEF-TE-MAT-4437-18		

3646  
2018-04-09

Oficio No 00081-SC  
Quito, 09 de abril de 2018  
GDOC: 2018-051093

Ingeniero  
Fustó Miranda  
GERENTE  
EPMMOP - Q  
Presente.-

De mi consideración.-

Hemos recibido en nuestro despacho a los representantes de la Cooperativa de Huertos Familiares La Macarena, ubicada en la parroquia rural de Conocoto, quienes nos ha manifestado su preocupación por el proyecto "Vía Perimetral Metropolitana", intención vial ratificada en la Ordenanza No 127, aprobada el 25 de julio de 2016.

Según un documento adjunto, que la directiva hace llegar a mi despacho, el tramo sur de la Perimetral Metropolitana, entre la Autopista General Rumiñahui y la cabecera parroquial de Amaguaña, no contaría con estudios técnicos definitivos; puntualizan "Estas afectaciones impuestas en los Informes de Regulación Metropolitana, han limitado la utilidad de los predios con la injusta obligación de cancelar los tributos por impuesto predial que son onerosos y afecta a la economía de sus propietarios...", de lo que se puede determinar que existen predios afectados por esta intención vial que no pueden obtener las licencias de construcción y que son gravados por la municipalidad al ser "solar no edificado".

Con estos antecedentes le solicito remitir a mi despacho una copia de los estudios realizados sobre denominada "Vía Perimetral Metropolitana" en el tramo norte comprendido entre Gualo y la Autopista General Rumiñahui y el detalle del proceso que realizará la EPMMOP en el mencionado tramo sur.

Cordiales saludos.



Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA METROPOLITANA  
PRESIDENTA COMISION DE DESARROLLO PARROQUIAL  
MDMQ



## Cooperativa de Huertos Familiares "LA MACARENA" en Liquidación

Acuerdo Ministerial N° 1263 – Registro General de Cooperativas N° 1458

Declarada disuelta y en proceso de liquidación con Acuerdo Ministerial N° 00083 de 6 de Junio de 2008

Vicente Ramón Roca 54-145 y Miguel Riofrío, Telef: 2.349456, móvil 091977383 Conocoto-Ecuador

Oficio N° 034 – CPDM – 2017  
Quito, DM, 14 de Noviembre 2017

Licenciada  
Susana Castañeda Vera  
Concejala Metropolitana  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial  
Presente.-

SECRETARÍA CONCEJAL	RECIBIDO: <i>Luis Moreno</i>
	FECHA: 16/11/2017
	HORA: 13h29
SUSANA CASTAÑEDA VERA CONCEJAL	FIRMA: <i>[Firma]</i>
	QUITO Ecuador

De nuestras consideraciones:

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Huertos Familiares "La Macarena" en liquidación, ubicada en la Parroquia de Conocoto del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, nos referimos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS, ratificada en la Ordenanza No. 127 del 25 de julio del 2016, consta la Vía Perimetral Metropolitana como vía expresa.

Proyecto que ha sido planteado desde hace más de tres décadas, el cual discurre conectando los valles de Los Chillos y el de Cumbayá, de una forma paralela a la ciudad de Quito, mismo que mantiene vigente las afectaciones de todos los predios que están involucrados en dicho trazado. Ciertamente, en los últimos 6 años el Municipio ha ejecutado dos proyectos: la Ruta Viva (conocida anteriormente como Ruta Sur) y la prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar, en el tramo que va desde la Panamericana Norte (sector Carapungo) hasta la Vía Calacalí - La Independencia (sector La Marca - San Antonio de Pichincha). Dejando de lado el tramo Sur que corresponde desde el puente 6-7 de la Autopista General Rumiñahui hasta Amaguaña, el mismo que a la fecha no contiene los estudios técnicos.

Estas afectaciones impuestas en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM), han limitado la utilidad de los predios, con la injusta obligación de cancelar los tributos por impuesto predial que son onerosos y afectan a la economía de sus propietarios originarios y en la mayoría de sus herederos.

Con los antecedentes expuestos y tomando la conclusión emitida en el documento, "Diagnóstico de Movilidad" del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025 que expresa "Es necesario se tomen decisiones definitivas sobre la realización de la vía Troncal Metropolitana, proyecto que se ha mantenido vigente por muchos años. Al respecto, desde el punto de vista de la estructura de la movilidad y conectividad metropolitana, esta vía es clave para el desarrollo del territorio en las zonas urbanas apostadas en los valles aledaños a Quito. Consecuentemente, este proyecto debe formar parte de las prioridades inmediatas que la municipalidad defina.

Por lo tanto, si es prioridad para el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito y considerando que esta franja es la única existente para desarrollar una vía expresa, que interconecte el Norte con el Sur del DMQ, es preciso definir las afectaciones en los ejes constantes en la ordenanza 0127-2016 o la depresión del mismo.

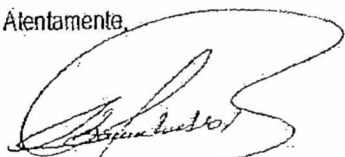
## Cooperativa de Huertos Familiares "LA MACARENA" en Liquidación

Acuerdo Ministerial N°. 1263 – Registro General de Cooperativas N°. 1458

Declarada disuelta y en proceso de liquidación con Acuerdo Ministerial N°. 00083 de 6 de Junio de 2008  
Vicente Ramón Roca S4-145 y Miguel Riofrío. Telef: 2 349456, móvil 091977383 Conocoto-Ecuador

De lo expuesto, señora Concejala, la COOPERATIVA HUERTOS FAMILIARES LA MACARENA, en liquidación y la COMISIÓN POR LA DEFENSA DE LOS AFECTADOS DE LA VIA TRONCAL METROPOLITNA DMQ y sus representantes, solicitamos de manera muy comedida y urgente convocar a la Comisión de Suelo con el acompañamiento de la Comisión de Desarrollo Parroquial que usted acertadamente dirige, a fin de expresar y encontrar soluciones y/o modificatorias dentro del Plan Vial del DMQ que consta en la Ordenanza 0127-2016 PUOS.

Atentamente,



Sonia Puebla Pazmiño.

Germania Utreras Gallardo

Julio Arroyo Neira.

### COMISIÓN LIQUIDADORA



Galo Pinto Arteaga



Silvio Alvarez.

COMISION DEFENSA AFECTADOS TRONCAL METROPOLITAN VALLE DE LOS CHILLOS



Lic. Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4437  
07 MAY - 7 PM 2018

Oficio No 00139-SC  
Quito, 07 de mayo de 2018  
GDOC: 2018-

Ingeniero  
Iván Alvarado.  
GERENTE:  
EPMMOP - Q  
Presente.-

De mi consideración.-

En alcance al oficio No 00081-SC, GDOC 2018-051093, remitido desde mi despacho a la Gerencia General de la EPMMOP, recibido en esta empresa el 12 de abril de 2018, toda vez que hasta el momento no he recibido respuesta y acorde a lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No 003, sancionada el 31 de mayo de 2014.

"Artículo 11.- Solicitud de información.- Las comisiones a través de su presidenta o presidente podrán requerir de los funcionarios metropolitanos la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones."

Reitero mi solicitud, de acuerdo al documento adjunto, de remitir a mi despacho una copia de los estudios realizados sobre denominada "Vía Perimetral Metropolitana" en el tramo norte comprendido entre Guafó y la Autopista General Rumiñahui y el detalle del proceso que realizará la EPMMOP en el tramo sur.

Cordiales saludos.

Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA METROPOLITANA  
PRESIDENTA COMISION DE DESARROLLO PARROQUIAL  
MDMQ